



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ESCUELA DE MEDICINA

“El plagio en el contexto del derecho de autor”

Javier Octavio Guillén Narváez

“Seminario de tesis”

Semestre: 8°

Grupo: “A”

Dr. Sergio Jiménez Ruiz

Comitán de Domínguez, Chiapas marzo 2021.

Plagio en el contexto del derecho de autor

Al hablar de este tema es un poco triste pues la práctica del plagio en el ámbito de la investigación es frecuente. Se trata de una acción desleal que vulnera el derecho de autor. Sin embargo, el marco en que desenvuelve al autor de una obra. Para poder abarcar este tema correctamente tenemos que tener en cuenta que la palabra plagio puede estudiarse en dos ramas: el derecho penal y el derecho intelectual, específicamente en el derecho de autor. En la actualidad el plagio, es un tema muy común, pero al mismo tiempo poco explorado. Hablar de plagio implica ubicarnos en el ámbito del arte y la literatura, pues son obras artísticas y literarias las que pueden ser sujetas de plagio, es decir, pueden ser copiadas, imitadas y robadas con el propósito de hacerlas pasar como propias.

Todos hemos hablado del plagio, o en todo caso lo hemos escuchado muy a menudo pues el plagio es el robo de una idea, es el "copiar y pegar" de la actualidad. En ese tenor, estrictamente se entiende que al calificar al plagio de una acción que implica "el robo de una idea" hay un elemento que subyace en dicha acción, es decir, esa acción de robar, implica el apoderamiento sin consentimiento y sin derecho de una idea. Como se sabe el derecho de autor indica que debe sancionarse a quien haga pasar como propia

una obra (de la índole que sea). El plagio en las aulas siempre ha estado presente. Quienes se ven inmersos en el ámbito de la investigación plagian, copian; pero esas acciones no pueden ser castigadas sino hasta el momento en que se registran a nombre de otro.

También es importante hacer hincapié en que si bien es cierto que existen procedimientos civiles a través de los cuales el autor que ha sido plagiado puede reclamar la afeción al derecho patrimonial que le corresponde. También es cierto que el ámbito académico no existe sanción alguna a la violación del derecho moral que le corresponde al autor. Bajo el entendido de que realiza plagio quien hace pasar como suya una idea, texto u obra que fue creada por otra persona, podemos situarnos en el escenario más común de esta práctica; las aulas. Desde el nivel básico hasta el nivel superior, es fácil percibir la práctica del plagio a través de dos formas comunes, una de ellas es cuando se usan ideas textuales de otro y no se colocan entre comillas, y el otra es cuando se usan ideas textuales de otro y no se colocan entre comillas, y el otro es cuando no se da el crédito correspondiente al autor de lo que se está escribiendo.

Esta práctica del plagio es una de las actividades que actualmente los estudiantes justifican con argumentos como "la información está al alcance de todos, por tanto, las ideas son de todo el mundo". Lo cierto es que ese argumento no sirve para justificar que se lleve a cabo esta práctica; más bien parece justificar la inadecuada técnica para citar. Al hablar de los tipos de plagios, existe un tipo de plagios muy cuestionable es el autoplagio se da cuando un autor copia nuevamente un trabajo que ya había realizado anteriormente o usa las mismas ideas expuestas en ese trabajo, pero con distintas palabras para hacerlo parecer diferente, por lo cual también se toma como un tipo de plagio. Otro tipo de plagio es "la falsa autoría". Se refiere a un tipo de plagio que se presenta cuando se incluye el nombre de una persona como el autor de un artículo o de cualquier otro texto, sin que sea persona de la que se hace mención haya hecho contribución alguna en la realización del texto. Asimismo, se habla de falsa autoría cuando se incluye de alguna manera, por ejemplo, como coautor, a la persona que está apoyando en la parte financiera del texto. Por lo tanto, los miles de trabajos académicos como ensayos, resúmenes, síntesis, entre otros, pueden ser calificados de plagiados, pero no sancionados jurídicamente hablando.

Referencias bibliográficas

Timal S., Sánchez F. (2017). El plagio en el contexto del derecho de autor. México. Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias. No. 42. Pág. 48-66